

Se tienen por retirados los proyectos de sesiones extraordinarias. Sesión N° PLENARIO

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA 119

~~04 de diciembre del 2014.
LYD- N° 1254 /12/2014~~

del 4/12/14
4DIC'14 4:27:53PM

Señores Diputados

Luis Vásquez Castro
Primer Secretario

Jorge Rodríguez Araya
Segundo Secretario

Asamblea Legislativa

Estimados Señores Diputados:

Me permito hacer del conocimiento de la Asamblea Legislativa, el **Decreto Ejecutivo N° 38752-MP**, de esa fecha, mediante el cual el Poder Ejecutivo retira los **proyectos de ley número 18.056, 17.348 y 19.175** de la convocatoria a Sesiones Extraordinarias.

Atentamente,


Melvin Jiménez Marín
Ministro de la Presidencia



DECRETO N° 38752-MP

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
Y EL MINISTRO DE LA PRESIDENCIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 118 y 140 inciso 5) y 14), de la Constitución Política.

DECRETAN:

ARTÍCULO 1: Retírase del conocimiento de sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa los siguientes proyectos de ley:

EXPEDIENTE N° 18.056: MODIFICACIÓN AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA, LEY 7558 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 1995.

EXPEDIENTE N° 17.348: REFORMA INTEGRAL A LA LEY DE PROMOCIÓN DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA EFECTIVA DEL CONSUMIDOR, LEY N° 7472.

EXPEDIENTE N° 19.175: LEY DE INCENTIVO EMPRESARIAL PARA LA CARBONO NEUTRALIDAD.

ARTICULO 2: Rige a partir del 04 de diciembre de 2014.

Dado en la Presidencia de la República, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil catorce.


LUIS GUILLERMO SOLIS RIVERA




Melvin Jiménez Marín

Ministro de la Presidencia